



Decreto Nro. 342

Junín, 26 de Febrero de 2020.

VISTO: El Decreto de este Departamento Ejecutivo N° 143, obrante en el expediente N° 4059-269/2020, por el cual se reconoce la declaración de incompetencia formulada por la Secretaría de Desarrollo Social y Educación, con relación a cubrir el cargo de Psicóloga/o en el área de violencia familiar, para atender a hombres atravesados por situaciones de violencia, y

CONSIDERANDO: Que se ha llevado a cao el respectivo Concurso de Antecedente a través de la oficina de Compras de ésta Municipalidad:

Lo establecido al efecto por el Artículo 274 del Decreto-Ley N° 6679/1958 "Ley Orgánica Municipal"; lo dictaminado por la Secretaría Legal y Técnica y la Contaduría Municipal;

Por todo ello, el Intendente Municipal en uso de las Facultades que el cargo le confiere:

DECRETA:

ARTICULO 1ro: Desígnase a partir del mes en curso y hasta el 31 de Diciembre de 2020 a Dn. Fernando Ariel RAFFAELLI, DNI: 29.755.753, para que se desempeñe como Psicólogo en el área de Prevención y Asistencia en Violencia Familiar, de conformidad a lo expuesto en el exordio del presente decreto-

ARTICULO 2do: Por la oficina de Compras procédase a confeccionar el respectivo contrato con Dn. Fernando Ariel RAFFAELLI, con una asignación mensual de Pesos: Dieciocho mil ciento cincuenta con 00/100 ctvos. (\$18.150,00) hasta marzo; Veinte mil ochocientos setenta y dos con 00/100 ctvos. (\$20.872,00) desde abril hasta julio; y Veinticuatro mil con 00/100 ctvos. (\$24.000,00) desde agosto hasta diciembre inclusive-

ARTICULO 3ro: Cúmplase, comuníquese, transcribáse en el Registro de Decreto, publíquese mediante su exhibición en la Secretaría de Gobierno y archívese-Fdo.: Benito Lisandro Subsecretario Legal y Técnico -Cr. Pablo Petreca Intendente Municipal